



Bogotá D.C., junio 12 de 2026

Señor
ANONIMO
No Registra
Bogotá - D.C.

Referencia: Respuesta SDQS 4034162026.

Asunto: Solicitud de apertura de vía.

Cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) en calidad de cabeza del sector movilidad y en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 652 de 2025¹, –en cuanto a la autorización de cierres, desvíos y medidas de mitigación por afectación del espacio público asociado a obras, eventos, aglomeraciones o emergencias, en el marco de los PMT; y el seguimiento al cumplimiento de los mismos, a través de la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito (SPMT)–, dando atención a su petición, y de acuerdo con la competencia directa de la Entidad, se da respuesta a lo solicitado en el enunciado del Asunto:

SOLICITUD:

“En atención a los cierres viales e intervenciones por transmilenio, solicito muy respetuosamente se habilite el tramo o la doble vía en la calle 20, tal como se registra en la imagen, ya que los residentes de propiedad horizontal del área no tienen la posibilidad de tomar directamente la vía av 68 al sur, adicional al presentarse urgencias por situaciones de emergencia se hace necesario la habilitación de esta calzada al sur, por consiguiente solicito se habilite la doble vía en la calle 20 para poder tomar el acceso al sur por la av 68, adjunto pantallazo del sector”.

¹ “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Movilidad”

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Imagen 1. Vía solicitada a doble vía en calle 20 entre Carrera 65 y Av. Carrera 68



Fuente. SDQS 4034162026.

RESPUESTA:

Desde la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito (SPMT) se emite concepto a las propuestas técnicas presentadas que contengan las estrategias, alternativas y actividades necesarias para minimizar el impacto generado a las condiciones habituales de movilización y desplazamiento de los usuarios de las vías (peatones, conductores y ciclistas), con ocasión al desarrollo de actividades que demanden la afectación del sistema de movilidad, propuesta denominada Plan de Manejo de Tránsito (PMT).

Los PMT responden a las necesidades operativas de cierre planteadas por cada contratista y avaladas por la Interventoría, de conformidad con los requerimientos constructivos del proyecto y la evaluación técnica realizada para garantizar condiciones adecuadas de movilidad y seguridad vial durante la ejecución de las actividades.



Conforme a lo anterior, y en atención a su solicitud, desde la SPMT se informa que el Contrato IDU-348-2020, a cargo del Consorcio Infraestructura Av. 68, no contempla actividades sobre la vía indicada por el peticionario. Lo anterior, teniendo en cuenta que las intervenciones asociadas a dicho contrato se desarrollan exclusivamente sobre el corredor de la Av. Carrera 68 (calzada y espacio público), sin generar modificaciones en la infraestructura vial, restricciones de tránsito o afectaciones operativas sobre las bocacalles y vías aledañas al proyecto.

En consecuencia, no se tienen previstas intervenciones que requieran la implementación de Planes de Manejo de Tránsito asociados a la vía señalada, ni se identifican impactos directos derivados de las actividades constructivas ejecutadas en el marco del referido contrato.

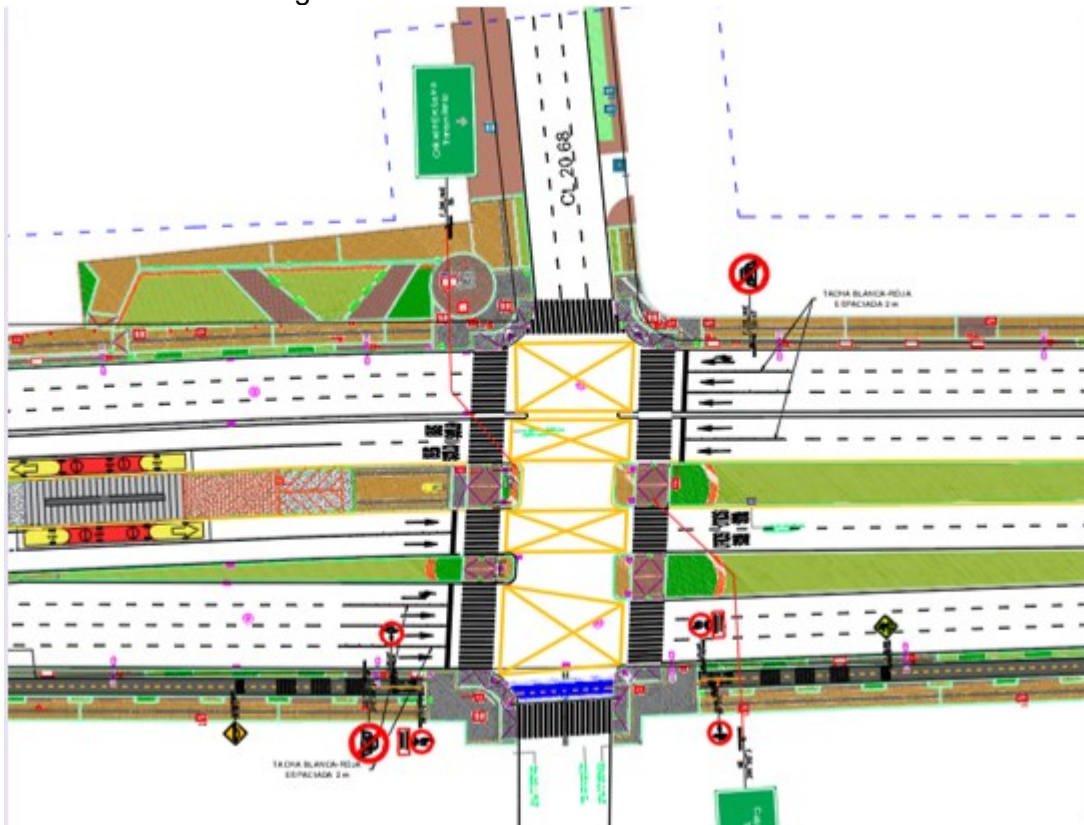
Desde la Subdirección de Infraestructura se informa que la SDM, en cumplimiento de sus funciones de revisión de Estudios de Tránsito y Transporte (ETT), según lo dispuesto en el Artículo 18 del Decreto Distrital 652 de 2025, se establece como función “5. Revisar y aprobar los estudios de tránsito de acuerdo con la normatividad vigente y realizar el seguimiento pertinente”, de acuerdo a lo anterior se dio aprobación mediante comunicado SDM-SI-140606-19 al ETT del contrato IDU 1345-2017 con objeto de “FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 7 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y DE LOS EQUIPAMIENTOS URBANOS COMPLEMENTARIOS, EN BOGOTÁ, D.C.”.

En el Estudio de Tránsito y Transporte (ETT) para la Av. Carrera 68 con Calle 20, se proyecta en la calzada oriental una sección vial conformada por dos carriles exclusivos para el sistema BRT y tres carriles destinados al tránsito mixto en sentido sur–norte con un cuarto carril de acumulación. En la calzada occidental se contemplan dos carriles exclusivos para BRT y tres carriles para tránsito mixto en sentido norte–sur, tal como se observa en la imagen 2.

Complementado lo anterior, en el costado oriental se encuentra el Plan Parcial Nuevo Salitre, en la imagen 2 se indica una futura vía y andén a cargo del Plan Parcial la cual contempla dos calzada cada una con 2 carriles con separador lateral

el cual se debe armonizar con las condiciones autorizadas en el ETT Troncal Av. Carrera 68.

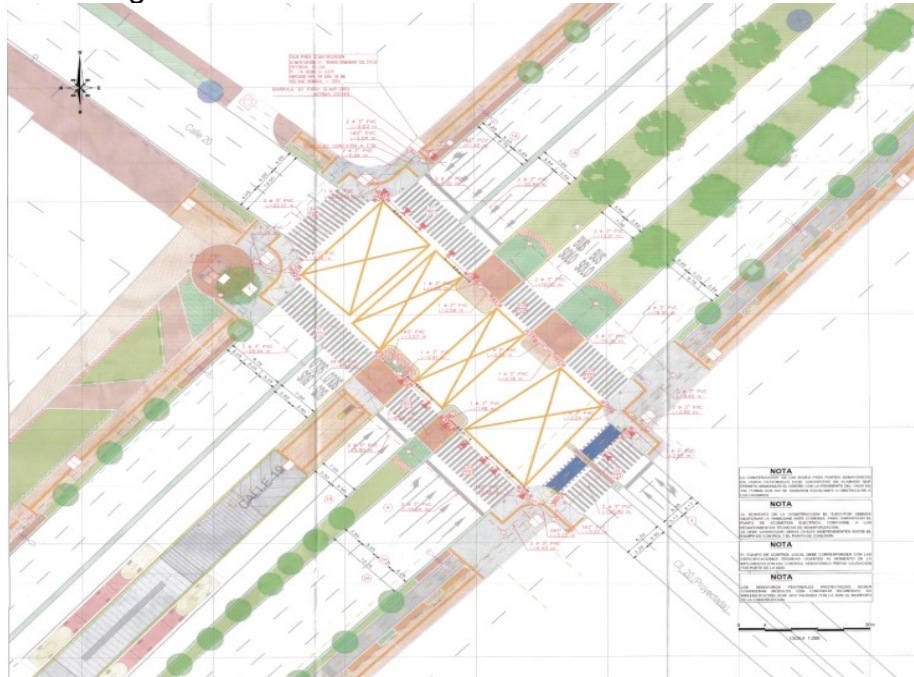
Imagen 2. Troncal Av. Carrera 68 con Calle 20



Fuente: IDU_1345_2017_TR1_V1_P_23-28.dwg ETT Troncal Av. Carrera 68, julio de 2019

Desde la Subdirección de Semaforización nos permitimos informar que la intersección de la AK 68 X CL 20 (EXT 2402, ID 735), se encuentra actualmente en etapa de construcción como parte de las obras de la Troncal 68. En este sentido, el costado oriental de la intersección no se encuentra habilitado, toda vez que su infraestructura vial debía ser construida dentro del alcance del Plan Parcial Nuevo Salitre.

Imagen 4. Diseño definitivo intersección AK 68 X CL 20



Fuente: SDM - SEMA

Sin embargo, el proyecto Urban Salitre no armonizó oportunamente sus obras con las desarrolladas en el marco de la Troncal 68. Como resultado, aunque las obras de Troncal 68 se encuentran en proceso de finalización, Urban Salitre ha informado que la construcción de la infraestructura vial pendiente en el costado oriental de la intersección aún no está construida en su totalidad y la KR 66 sólo podrá ejecutarse hasta el año 2027.

A la fecha, dicho proyecto únicamente ha construido la calzada sur-oriental, encontrándose aún pendiente la ejecución de la calzada nororiental, infraestructura necesaria para materializar la configuración vial definitiva prevista para dar apertura al costado oriental de la intersección. Esta situación genera afectaciones no solo en la operación de la intersección objeto de análisis, sino también en la intersección de la Avenida Carrera 68 con Calle 19.

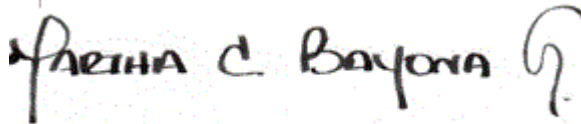


En esta intersección, actualmente se mantienen habilitados los movimientos Oriente–Norte y Occidente–Norte como una medida temporal asociada al Plan de Manejo de Tránsito (PMT) implementado durante la ejecución de las obras. No obstante, en el escenario operacional definitivo dichos movimientos deberán ser eliminados, toda vez que la conectividad correspondiente fue concebida a través de la Carrera 66, vía que a la fecha no ha sido construida por el proyecto Urban Salitre.

En consecuencia, la falta de ejecución de las obras viales comprometidas por dicho proyecto impide la implementación de la configuración operacional definitiva prevista para el corredor y obliga a mantener condiciones temporales de circulación que no corresponden al diseño final aprobado para el sector.

Finalmente, esta Secretaría manifiesta su total compromiso con la comunidad, para evaluar y solicitar la implementación de las medidas necesarias que con lleven a mejorar la movilidad del sector y garantizar la seguridad vial de los usuarios más vulnerables de la infraestructura vial.

Cordialmente,



Martha Cecilia Bayona Gómez

Subdirectora de Planes de Manejo de Tránsito

Firma mecánica generada en 12-06-2026 04:04 PM

Revisó: Álvaro Cañón Duitama – Subdirección De Planes De Manejo De Tránsito

Juan Carlos Tovar Rincón – Subdirección De Infraestructura

Carlos Sánchez Urquijo – Subdirección De Semaforización

Elaboró: Yor Lady González Perdomo - Subdirección De Planes De Manejo De Tránsito

Jasleidi Mogollón Machuca – Subdirección De Infraestructura

Mayra Yoreli Becerra Cárdenas – Subdirección De Semaforización